



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00002-00

Acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante SYSTEMGROUP S.A.S., Dr. RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS, en escrito allegado mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

De igual forma, verificados los documentos aportados con el memorial antes mencionado, el despacho **RECONOCE** personería al **Dr. JORGE MARIO SILVA BARRETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.946.093 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 126.732 del C.S.J. como apoderado del demandante **SYSTEMGROUP S.A.S.**, en los términos del poder conferido obrante a folios 2-3 del archivo 20 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e920c205b983ee7228042895d06da95a4de7b68ba5aab9d353336eedb2f55c4**

Documento generado en 28/07/2022 12:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 121 del 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.